



GUERRERO & BELLO S.R.L.

1) 3/8/20. 2) Emiliano Andrés Bello, argentino, 7/6/85, DNI 31.662.293, CUIT 20-31662293-4, empresario, casado, domiciliado en Lima 555, piso 1 oficina 101, CABA, y Lucas Ariel Guerrero, argentino, 16/2/80, DNI 28.031.328, CUIT 23-28031328-9, casado, arquitecto, domiciliado en Sanabria 2987, CABA. 3) 99 años. 4) a) Construcción y servicios auxiliares de la construcción: estudio, diseño, planeación, ejecución, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, construcción de obras urbanas o rurales por cuenta propia o ajena, para la venta directa o en PH o de consorcios de propietarios; para fines industriales, comerciales o de vivienda; demolición, reparación o remodelación, construcción de barrios y urbanización, fraccionamiento, construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título; adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación; prestación de servicios auxiliares de la construcción, como reciclado y molienda de cascotes y residuos de la construcción en general; venta y acopio de materiales de construcción y ferretería; Compra, venta, alquiler y comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de materiales, maquinarias, elementos y útiles para la construcción; b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración, locación o arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, sean propios o de terceros, incluso operaciones bajo PH; c) Comerciales: compra y venta de materiales para la construcción y comercialización de cualquier producto y subproducto relacionado, pudiendo contratar con particulares, el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, entes de capital mixto y toda entidad pública y/o privada; transporte de mercaderías en general, en vehículos propios o de terceros; compra y venta de artículos, productos y subproductos en general; d) Financieros: Celebrar contratos de fideicomiso de administración, inmobiliarios y/o de garantía; constituir fideicomisos, ya sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria; Organizar las actividades necesarias para efectuar la administración fiduciaria de fideicomisos inmobiliarios, de administración y/o de garantía. Adquirir el dominio fiduciario de todo tipo de bienes inmuebles, muebles, registrables o no, percibir los aportes de los fiduciantes, distribuir los beneficios y/o bienes entre los beneficiarios y/o fideicomisarios, transferir y/o gravar en favor de terceros los bienes fideicomitados cuando fuera necesario para dar cumplimiento a los fines de los fideicomisos según los instrumentos que oportunamente se otorguen. Asimismo podrá realizar asesoramiento y consultoría en inversiones relacionadas con los objetos de los fideicomisos que administre, tales como, inversiones inmobiliarias, desarrollo, y comercialización de edificios, emprendimientos inmobiliarios para uso residencial o comercial, clubes de campo, barrios cerrados, loteos abiertos y cualquier otra forma de división de la tierra que autoricen las leyes y que seleccione la sociedad. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras número 21.526 y las que requieran el concurso público. 5) \$ 200.000 compuesto por 20.000 cuotas de \$ 10 cada una. 6) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 7) 31/12 de cada año. 8) sede social: Lima 555 piso 1 oficina 101, CABA. 9) Gerentes Titulares: Emiliano Andrés Bello y Lucas Ariel Guerrero, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 307 de fecha 03/08/2020 Reg. N° 231 miguel ricardo solanet - Matrícula: 5438 C.E.C.B.A.





e. 06/08/2020 N° 30614/20 v. 06/08/2020

Fecha de publicacion: 06/08/2020

